

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

**1157 Acuerdo del Patronato de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela de aprobación de oferta pública correspondiente al año 2025 de dos plazas de nueva creación, una de Trabajo Social y otra de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar Administrativo de tasa de reposición.**

La Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela es la entidad pública encargada de asumir, en nombre de la Administración Regional, el ejercicio inexcusable de la curatela de las personas mayores de edad sobre las que se hayan establecido medidas judiciales de apoyo, con residencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

Se encuentra adscrita a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Para el ejercicio de sus funciones contará con el personal adecuado y suficiente. Conforme al artículo 34 de sus Estatutos, el régimen de personal contratado por la Fundación será de carácter laboral, con las garantías que establece el Estatuto de los Trabajadores y con sujeción a los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Asimismo, de acuerdo con su artículo 17, le corresponde al Patronato, la aprobación de la política de personal y su régimen retributivo dentro de los límites legales, así como las ofertas de empleo y sus condiciones.

En cumplimiento de dichas previsiones, el Patronato en su sesión de fecha 24 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta Pública de Empleo de la Fundación para 2025, previo informe favorable y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, conforme al artículo 21, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, informe que se emitió en fecha 4 de febrero de 2025.

La Oferta de empleo consiste en las siguientes plazas, como personal laboral fijo, de su plantilla de Personal Laboral:

Categoría Laboral	Número de Plazas	Tasa Reposición/Nueva creación
Trabajador/a Social	1	Nueva creación ex artículo 20. Tres, 4 f) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
Auxiliar administrativo	1	Nueva creación ex artículo 20. Tres, 4 f) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
Auxiliar administrativo	1	Tasa de Reposición

Las bases reguladoras y convocatorias para los distintos puestos serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Murcia, a 2 de marzo de 2025.—La Presidenta de la Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela, María Concepción Ruiz Caballero.